Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

atencion á que subsiste lo Mandado por la referida Rl. Provision de treinta de octubre, sin auer cosa en contrario, y á que en este ultimo Recurso no se ha hecho mencion por dho Dn. Franco Alfaro del primero, suplicando la Ciudad, para que se le mandase volver la dha Cantidad; en cuio Caso deueria el Ayuntamiento obedecer el Mandato, y usar de su Dro por el perjuicio que se ocasionaba al caudal comun. Y Conformes acordaron, que de ningun modo se debuelua dha Cantidad al Referido Dn. Franco Alfaro

Y en esta Conformidad se feneció este Cauildo, que firmaron su Mrd. de que damos fee =

Dr. Pedro Antonio Montes Abellan

Sdo. Dr. Antonio Nieto de Villegas

Dn. Vizente Lozano y Gaitan

Jose Martinez

Dn. Mte. Lozano y Gaitan

Miguel Roman Thomas

Dn. Blas Geronimo Garuan Lozano

Bartolome Jimenez Romero